Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Viceconsejería

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

EXPEDIENTE: 51/2021 ERIS CONTR 2021/554579

OBJETO: "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR SITA EN C/ ZARAGOZA Nº8 DE SEVILLA".

IMPORTE DE LICITACIÓN: Ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (151.487,88 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de treinta y un mil ochocientos doce euros con cuarenta y cinco céntimos (31.812,45 €), siendo el total de ciento ochenta y tres mil trescientos euros con treinta y tres céntimos (183.300,33 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro meses con posibilidad de prórroga de hasta treinta y seis meses.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2021 0100010000 G/11A/21200/00 01	15.275,02 €
2022 0100010000 G/11A/21200/00 01	91.650,12 €
2023 0100010000 G/11A/21200/00 01	76.375,19 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

Examinadas la Propuesta de inicio de 8 de junio de 2021 de la Secretaría General Técnica y la Memoria Justificativa de fecha 1 de junio de 2021 del Jefe del Servicio de Administración General, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato

ACUERDO

El inicio del expediente de contratación denominado "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR SITA EN C/ ZARAGOZA Nº8 DE SEVILLA", siendo el procedimiento de licitación abierto sujeto a regulación armonizada, tal como dispone el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL VICECONSEJERO
Fdo.: Antonio Sanz Cabello